



DECRETO N° 1735 /

TEMUCO,

VISTOS: 29 OCT 2019

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 23.10.2019 presentada por TECNOCELL MARURI SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.


Rol : 2-27245
Actividad Económica : VENTA DE ACCESORIOS CELULARES Y ELECTRONICOS
Código Actividad : 951.200
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : DIEGO PORTALES N° 1055 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente : TECNOCELL MARURI SPA
Rut : 76.959.306-3
Nombre Rep. Legal : MARURI TTITO ALEXIS
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 23.10.2019
Otorgación N° : 361
Fecha Otorgamiento : 24.10.2019
Rol Avalúo : 71 -19

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/du
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS